



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso  
sancionan con fuerza de ley:*

***TRANSFIERASE A TÍTULO GRATUITO TRES  
INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A  
FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTECARLO,  
MISIONES***

**Artículo 1º.-** Transfiérase a título gratuito en favor del Municipio de Montecarlo, de la Provincia de Misiones los dominios de:

a)-. LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 1769**, cuyos demás datos de dominio: se determina Lote 2 de la subdivisión del lote 18B, Línea Bonita de la Colonia Montecarlo, Misiones, sin modificación ni restricción. Inscripto en mayor extensión al Tomo 159-Fo.245-Finca 21462 Zona Misiones (99). Bajo la titularidad del Estado Nacional Argentino.-

En éste lote, se halla asentada la Sede Municipal, hace aproximadamente 70 años.

b)- LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 9301**, cuyos demás datos de dominio: se determina Lote 2, fracc. "a" – subd. Div. Lote 18-B. Línea BONITA, Mun. Y Dpto. Montecarlo, Mnes.-- cual se lo quiere destinar a la construcción de un Barrio de Viviendas.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

c)- LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 4455**, cuyos demás datos de dominio: se determina Lote 18-B, fracc. "g"- Manzana F- Lote 9.

Línea BONITA, Dpto. Montecarlo. Con la consiguiente observación: "Según Mensura N° 8821 el Lote 9 ha sido donado al Estado Nacional Argentino. Dcto. N° 79/131 9/xii/40- VER NOTA n° 400/79. Expte. 2249/78 y 2174/78- JEFATURA DE POLICIA", también inscripto a nombre del Estado Nacional, **donde se encuentra el edificio de la Policía local, desde hace más de 40 años.**

**Artículo 2°.-** La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el predio para:

a- asiento de la Sede Municipal

b- destinar a la construcción de un Barrio de Viviendas.

c- edificio de la Policía local.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## ***FUNDAMENTOS:***

**Señor Presidente:**

Es en ésta ocasión en que vengo a solicitar a pedido del Sr. Intendente de la Municipalidad de Montecarlo, Provincia de Misiones: JORGE ADÁN LOVATO la **REGULARIZACIÓN DOMINIAL** de los inmuebles que a continuación se detallan:

1) LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 1769**, cuyos demás datos de dominio: se determina Lote 2 de la subdivisión del lote 18B, Línea Bonita de la Colonia Montecarlo, Misiones, sin modificación ni restricción. Inscrito en mayor extensión al Tomo 159-Fo.245-Finca 21462 Zona Misiones (99). Bajo la titularidad del Estado Nacional Argentino.- **En éste lote, se halla asentada la Sede Municipal, hace aproximadamente 70 años.-**

2) LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 9301**, éste inmueble, fue donado oportunamente al Municipio de Montecarlo por los titulares de dominio con el objetivo de asentar allí el Hospital local. ***Pero por ser el Municipio aún parte del Territorio Nacional de Misiones, fue inscripto oportunamente a nombre del Estado Nacional, quedando así registrado.***



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Luego, el Hospital, por una cuestión estratégica fue construido en otro inmueble que comprara el municipio más cercano a la Ruta 12, quedando éste Lote ocioso, **el cual se lo quiere destinar a la construcción de un Barrio de Viviendas, pero se requiere para dicho fin la presentación del título a nombre del Municipio.-**

3) LOTE **PARTIDA INMOBILIARIA N° 4455**, también inscripto a nombre del Estado Nacional, **donde se encuentra el edificio de la Policía local, desde hace más de 40 años.**

Ante el crecimiento de dicha ciudad de Montecarlo, la declaración de sede Permanente de la Fiesta Nacional de la Orquídea, y Capital Provincial del Deporte, y la necesidad de regularizar el dominio de las propiedades antes mencionadas, y para así, poder tramitar cualquier tipo de crédito por construcciones y/o mejoras en los edificios, **es necesario contar con la inscripción de titularidad**, ya que no pueden acceder a modernizar las instalaciones edilicias por tal motivo.

Por todo ello es que **solicito la transferencia de Dominio al Municipio de Montecarlo**, Provincia de Misiones; **ya que hace más de 40 años que los inmuebles mencionados se encuentran bajo la posesión municipal.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Sr. Presidente, por las breves consideraciones esgrimidas y convencido de su justicia, solicito a mis pares su acompañamiento para la sanción de la presente iniciativa.*

.....  
**DIEGO HORACIO SARTORI**  
**DIPUTADO NACIONAL**